



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 1155 /
EDUCACION

VALLENAR, 09 MAYO 2016

VISTOS

- 1.- Mem.N°050 de fecha 03 de Mayo del 2016 emitido por la Encargada de Remuneraciones DAEM, solicitando devolución de reintegro por licencia médica de funcionario.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Área de Educación 2016.
- 3.- El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR.
- 4.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Prov.N°0493/DAEM de fecha 04 de Marzo 2016, Ord.N°41 de fecha 04 de Marzo del 2016, enviado por el Director Liceo Politécnico.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a regularizar pago de remuneraciones del funcionario del Área de Educación, DON ANDRES RIVERA ARANCIBIA, C.I.N°12.349.431-8, por un monto de \$500.478.- (Quinientos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), por concepto de devolución de reintegro por licencias médicas.
- 2.- Este procedimiento administrativo se realiza de acuerdo a lo requerido por el Mem.N°050 de fecha 03 de Mayo del 2016, emitido por la Jefa de Remuneraciones DAEM.
- 3.- El valor antes indicado deberá ser imputado al ítem 215-26-01 del Presupuesto del Área Educación Año 2016.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR ESPINOZA VERA
JEFE DEPTO ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección Control
 - Of. De Partes Municipal ✓
 - Sección Finanzas DAEM
 - Secretaría DAEM
- CTR/NFR/OTV/OTL/tpgm.